



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de setiembre de 2022.

VISTO:

Solicitud N° Exp. 08098 de fecha 16 de setiembre del 2022, solicitud suscrita por la Lic. Julia Coronado Arones; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento al equipo técnico de la Brigada de Vacunación del Centro de Salud de San Juan Bautista, por su loable labor en el ámbito de intervención de inmunizar a la población en general y prevenir esta enfermedad que nos afecta a todos el COVID 19, durante el año 2021 y 2022;

Que, mediante la solicitud con N° 08098 mesa de partes, de fecha 16 de setiembre del 2022, suscrita por la Licenciada en Enfermería Julia Coronado Arones, solicita reconocimiento al equipo técnico de la Brigada de Vacunación del Centro de Salud de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al equipo técnico de la brigada de vacunación del Centro de Salud de San Juan Bautista, por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

su loable labor en el ámbito de intervención de inmunizar a la población en general y prevenir el COVID 19, durante el año 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
TUEROS PUCHURI, Roony Mauro	44781331	Licenciado en Enfermería
ANDIA QUISPE, Edy Liliana	47199941	Licenciada en Enfermería
CORONADO ARONES, Julia	28302867	Licenciada en Enfermería
CUSIATADO SANTIAGO, Antonia Antonieta	43538512	Licenciada en Enfermería
ARONI TUCNO, Hugo	42639568	Técnico en Enfermería
CERDA YAURI, Edith Lindsay	48023861	Técnica en Enfermería
CHÁVEZ ALARCON, Reydi	44966442	Técnica en Enfermería
CISNEROS GÓMEZ, Sarita	45053977	Técnica en Enfermería
DE LA CRUZ HINOSTROZA, Yolanda	40118628	Técnica en Enfermería
BREIBAT HUAYTALLA, Diana Elizabeth	70152136	Técnica en Enfermería

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la relación:

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA